

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE INDICA.

DECRETO EX. N° **587**

MELIPILLA, **24 FEB. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Contrato Directo, suscrito con fecha 09 de febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L.;

b) El Memorándum Interno N°068/2012, de fecha 20 de enero de 2012, del Director Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato Directo, suscrito con fecha 09 de febrero de 2012, entre don José Antonio Guerra Silva, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N°10.792.973-8, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Alejandro Federico Héctor Tomasevic Flores, chileno, casado, técnico en sonido, cédula nacional de identidad N° 8.065.387-5, en representación de Alejandro Tomasevic Flores Producciones Audiovisuales E.I.R.L., Rol Único Tributario N° 76.106.213-1, ambos domiciliados en Doctor Carlos Miranda N° 517, Comuna de Puente Alto, Santiago.

Anótese, comuníquese y archívese.



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal



CONTRATO DIRECTO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

**ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
E.I.R.L.**

En Melipilla a nueve de Febrero de dos mil doce, comparece por una parte don **JOSE ANTONIO GUERRA SILVA**, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres guión ocho; en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla; y por la otra don **ALEJANDRO FEDERICO HECTOR TOMASEVIC FLORES**, chileno, casado, técnico en sonido, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones sesenta y cinco mil trescientos ochenta y siete guión cinco, en representación de **ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L.**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones ciento seis mil doscientos trece guión uno, ambos domiciliados en Doctor Carlos Miranda número quinientos diecisiete, Comuna de Puente Alto, Santiago, en adelante, “la contratada”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número trescientos noventa y dos de fecha siete de Febrero de dos mil doce, se autorizó la contratación directa con **ALEJANDRO**



TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L., representada legalmente por don **ALEJANDRO FEDERICO HECTOR TOMASEVIC FLORES**. **SEGUNDO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su Alcalde Subrogante, don JOSE ANTONIO GUERRA SILVA, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695 y la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su respectivo Reglamento, contrata los servicios de **ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L.** para la presentación del Grupo Musical "YERKO MILENKO Y LOS FOUR DEMONS", en las localidades de San José, Pomaire, Bollenar, Culiprán y El Llano, con motivo de la celebración de las actividades musicales de verano denominadas "Vive el Verano Año 2012". **TERCERO:** El plazo de este contrato o fechas de presentación del Grupo Musical "YERKO MILENKO Y LOS FOUR DEMONS" serán los días quince, diecisiete, dieciocho, veinte, veintidós y veinticuatro de Febrero de dos mil doce, en las localidades de San José, Pomaire, Bollenar, Culiprán y El Llano la Comuna de Melipilla. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de cinco millones novecientos ochenta mil pesos, IVA incluido. La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Item 215.22.08.011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo surbrogue. **QUINTO:** El Municipio pagará la contratación directa, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previamente aprobado e informado por la Administración Municipal o quien lo subrogue. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la parte contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don JOSE ANTONIO GUERRA SILVA, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento EX. P número ciento cuarenta de fecha tres de Febrero de dos mil doce; y la de don **ALEJANDRO FEDERICO**

HECTOR TOMASEVIC FLORES para representar a **ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES E.I.R.L.** de escritura pública de Constitución de empresa individual de responsabilidad limitada de fecha veintinueve de Junio de dos mil diez, otorgada ante don Jaime Romero Ordenes, Abogado, Notario Público Titular de notaría de Quilicura; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.

JPZ/ang.

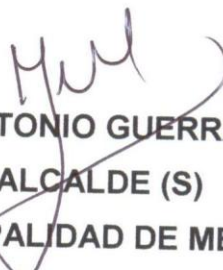


**ALEJANDRO FEDERICO HECTOR
TOMASEVIC FLORES**

CI: 8.065.387-5

**p.p. ALEJANDRO TOMASEVIC FLORES
PRODUCCIONES AUDIOVISUALES
E.I.R.L.**

RUT: 76.106.213-1




**JOSE ANTONIO GUERRA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**